

Nº 72/

**ORD.** :  
**ANT.** : 1.-Carta N°63/2015 de la Sra. Evelyn Herrera Ingeniera en Transporte de AGD Proyectos EIRL de fecha 03/11/2015.  
2.-Copia del Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad  
3.-Ord. DRVM N° 2979 de fecha 20/10/2015.

**MAT.** : Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.  
**Condiciones de Autorización de Ejecución.**

Santiago, **11 ENE 2016**

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES CHENA S.A**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las siguientes observaciones.


- Se demarque y señalice la salida del acceso existente, regulado para la Estación de Servicio Distribuidora de Combustible Chena S.A. con la demarcación e instalación de señal de Pare.

Adicionalmente, se presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se indican:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra "Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra "Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra "Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra "Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Los montos de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Artículo 4, Numeral 4.13 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02.
6. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
7. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
8. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras del acceso autorizado se vieran afectadas, la readecuación del acceso a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de las instalaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Distribuidora de Combustibles Chena S.A., Catemito N°390, San Bernardo.
  - Evelyn Herrera Ingeniera en Transporte de AGD Proyectos EIRL, Dr. Barros Borgoño N°71, oficina 402, Providencia.
  - Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
  - Jefe Provincial Vialidad Provincia de Maipo D.R.V.M.
  - Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Maipo
  - Departamento de Contratos D.R.V.M.
  - Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9296096

**N° DE PROCESO**  
**DVRM-9488108**